

ciento cuarenta deya espuesto, por unanimidad, acuerden: que las 144 pesetas, 00 centimos que resultan sin pagar por veredales, se paguen en cargo al capitulo de elecciones, puesto que en el ejercicio de 1875 no hubo gastos por este concepto, y las 715 pesetas 47 centimos que tambien resultan sin pagar, como gastadas de uvas en quintas, se paguen del mismo capitulo del ejercicio corriente de 1875 a 76. En cuyo estado se celebró la sesion que firmo el Sr. presidente con los concejales que seben, de lo que yo el Secretario certifico

Yoce Garcia // Xon Monro
 Miguel Garcia // Chines Garcia
 Simon Lomera // Juan Conesa
 Antonio Giner

fui presente
 Sr. Manuel Sainza

Sesion ordinaria de la Villa de Juan Sabado 1, dta de 1875 } te alamo a cuatro

